



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00156722- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud efectuada por la Coordinadora Académica de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, a fin de rectificar la Res CEA N° 51/2026, donde se reconoce la equivalencia a la estudiante María Paula Pindar, DNI 29433636, y

CONSIDERANDO:

Que en el EX-2026-00156722- -UNC-ME#FCS con de fecha del 22/04/2026, en donde se solicita la equivalencia, se cometió un error involuntario: donde dice “y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO el Seminario Pantallas y Videojuegos (90N29)”, debe decir “y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO el Seminario Narrativas Inmersivas y Lúdicas (90N35)”.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 1 de la Res CEA N° 51/2026; donde dice: “y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO el Seminario Pantallas y Videojuegos (90N29)”, debe decir “y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO el Seminario Narrativas Inmersivas y Lúdicas (90N35) correspondiente al Plan de Estudios del posgrado.”

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.